das. Para dichas Puertas. y demas Partes
que conbengan Para ello.

En este ayuntamiento se notifico vna
orden del S.r Don Sancho de torres y muñatones
Caballero del auito de santiago. del con
sejo de su mag.d Superyntendente Jeneral
de las rentas Reales de su mag.d su fecha
de albacete de diecisiete del presente con vn auto
proveydo del S.r Corregidor a quien biene cometido
el dicho mandamiento. sobre que se enbie
rrazon del dinero. que vbiere de Alcabalas y
todo Jenero de serbicios. y quiebra de millones
y lo demas contenido en el dicho mandamien
to = Y por la ciud. bisto. dixo que tiene hecho
acuerdo. Para que los dichos caballeros. comisa
rios que an sido Para los dichos Repartimien
tos y serbicios. asi estan a su m.d del S.r Corregidor
Para que se haga el aporte y quenta de todo lo
contenido en el dicho mandamiento y que
los escriuanos del ayuntamiento ~~cump~~ millo
nes cumplan con lo que les tocare = acordo
se les buelba a notificar de nuebo. Para que
lo cumplan. con apercebimiento de los daños
y costas,

Don Antonio gr.a de alcaraz

Don Jn.o de Guevara

D. P.o de Cuetos mellado

Ante mi

Bernardo de Pedro